| PRESTACION | FORMULAS | ASPECTOS IMPORTANTES | FUNDAMENTO LEGAL |
| --- | --- | --- | --- |
| Indemnización | * (Salario Promedio 6 meses /6 + Salario Promedio 6 meses)/365\*Días Laborados | * Para el sector privado, a partir de 2 meses, se hace el cálculo. * Para el sector público, a partir de 6 meses, se hace el cálculo. * Trabajador sector público: Máximo 10 años. | * Artículos 82, 93 y 260 del Código de Trabajo * Artículo 9 del Decreto 76-78 del Congreso de la República * Artículo 4 del Decreto 42-92 del Congreso de la República |
| Vacaciones | * ((Salario Promedio 12 meses/365)\*(Días de vacaciones a que tenga derecho/30))\* Días laborados   PERSONAL DOCENTE   * ((Salario Promedio 12 meses\*2)/304)\*Días Laborados | * Si trabajaba 3 días o más: Se hace el calculo * Personal docente (maestros): Tienen 2 meses de vacaciones, noviembre y diciembre. * Personal técnico administrativo (institución educativa): Tienen 20 días de vacaciones. * Trabajador municipal: por 1 año de servicio, 20 días vacaciones. * Trabajador municipal: por 5 años de servicio, 25 días de vacaciones. * Demás trabajadores públicos: 20 días de vacaciones. * Calcular más días de vacaciones que otorgue un pacto o convenio colectivo o la contratación individual. * Máximo 2 años para trabajadores del sector público. * Máximo 5 años para trabajadores del sector privado. * Opción de poder calcular para más años. | * Artículos 130, 133, 134 y 136 del Código de Trabajo * Artículos 9, 10, 11 y 14 del Acuerdo Gubernativo 534 de fecha 7/11/1963 * Ley de Servicio Municipal, Decreto 1-87, Artículo 44 inciso b). |
| Aguinaldo | * (Salario Promedio 12 meses / 365)\*Días Laborados |  | * Artículo 264 del Código de Trabajo * Decreto 76-78 del Congreso de la República |
| Bonificación Anual (Bono 14) | * (Salario Promedio 12 meses / 365)\*Días Laborados |  | * Artículo 264 del Código de Trabajo * Decreto 42-92 del Congreso de la República |
| Salarios Pendientes | * (Salario promedio 12 meses / 30 \* Días pendientes de pago) |  | * Artículos 92, 93 y 264 del Código de Trabajo |
| Ventajas económicas | * ((Salario Promedio 12 meses \*30%) / 365)\*Días Laborados |  | * Artículo 90, último párrafo, Código de Trabajo |
| Ajuste Salarial | * ((Salario mínimo – Salario promedio 12 meses) \* 12 / 365)\*Días laborados en cada año laborado | * Salario Ordinario y Salario por comisiones debe sumar menos del salario mínimo. * Máximo 2 años * Opción de poder calcular más años de reajuste | * Acuerdos de Salarios mínimos * Artículo 264 del Código de Trabajo |
| Ajuste Bonificación Incentivo | * ((Bonificación Incentivo - Bonificación Incentivo pagada)/ 30) \* Días laborados a que tenga derecho, en cada año laborado | * Máximo 2 años * Opción de poder calcular más años de reajuste | * Decreto 78-89 del Congreso de la República y sus reformas. * Artículo 264 del Código de Trabajo |
| Bonificación Incentivo Pendiente | * (Bonificación Incentivo / 30) \* Días pendientes de pago) | * Aplica cuando hay salarios pendientes de pago. | * Decreto 78-89 del Congreso de la República y sus reformas. |
| Horas extraordinarias pendientes | * (Valor de hora extraordinaria \* Horas extraordinarias pendientes de pago) | * El valor de la hora extraordinaria depende de la jornada de trabajo. * En el caso de los Agentes de Seguridad, cuando no están sujetos a jornada, para el cálculo del valor de la hora extra, debe tomarse en cuenta únicamente las 8 horas diarias. | * Artículos 129, 121 y 264 del Código de Trabajo |
| Horas extraordinarias de niños, niñas y adolescentes trabajadores | * (Valor de hora extraordinaria \* Horas extraordinarias pendientes de pago) | * Si la persona es menor a 18 años y es mayor a 14 años, debe trabajar únicamente 38 horas a la semana. Si es menor a 14 años, debe trabajar únicamente 32 horas a la semana. Si el horario sobrepasa esas horas se entiende que son horas extraordinarias pendientes de pago. * Que puedan operarse las horas extraordinarias para cuando el menor era menor de 14 años y cuando paso a ser mayor de 14 años. Ejemplo: trabajó 10 meses cuando tenía 13 años y 2 meses cuando ya tenía 14 años. | * Artículos 148 inciso c), y 149 del Código de Trabajo |

OTROS FUNDAMENTOS LEGALES

| PRESTACION | FUNDAMENTO LEGAL |
| --- | --- |
| Comisiones | * Artículos88 y 92 del Código de Trabajo * Convenio 95 de la OIT |

|  |  |
| --- | --- |
| CALCULAR LA DIFERENCIA ENTRE FECHAS | SALARIO |
| * Se hará por suma de complejos:   Año-Mes-Día  2015-06-23 Fecha terminación relación laboral  2011-06-23 Fecha inicio relación laboral  04-00-00  365-30-01  1,460+00+00 + 1= **1,461** días laborados | **6 meses 12 meses**  Salario Ordinario Salario Ordinario  Salario Extraordinario Salario Extraordinario  Salario por comisiones Salario por comisiones    Sin bonificación Incentivo  Estos tres **rubros** deben usarse para calcular el salario promedio |